

Santiago, 12 de Abril 2016

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403804**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1° - La solicitud de condonación, E. 2667 Folio N° 1403804, presentada por contribuyente **ANA MARIA GARCIA VARGAS**, RUT [redacted] de fecha 12/04/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[ ] % del interes penal [ ] % de Multas asociadas al impuesto [ 60 % ] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada (así) dentro del día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



Notificación Res. Ex. N°1403804, de fecha 12 de Abril de 2016, que incluye entrega de giros

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Nombre	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fc
ANA MARIA GARCIA VARGAS			Maipú, 12/04/2016	